

II CONCURSO DE RELATOS CORTOS “HISTORIAS DEL CAFÉ”

El *Café de Levante* convoca el **II Concurso de Relatos Cortos “Historias del Café”**. Al ser Cádiz una ciudad en la que los cafés fueron referencia nacional, llenos de carácter, ejes de tertulias, de lectura y discusión –desde el doceañista del Correo al actual de Levante– y en la búsqueda de fomentar la lectura y la expresión escrita, se convoca la segunda edición del presente certamen. Consiste en continuar un relato, iniciado por el prestigioso escritor, **Juan José Téllez Rubio**.

BASES

1. Podrán participar todas las personas mayores de edad que lo deseen, a partir de 18 años, siempre que sus trabajos sean inéditos, escritos en castellano y no presentados, con el mismo u otro título, a ningún otro certamen pendiente de resolución. Los relatos participantes no podrán haber sido ganadores en ningún otro concurso.
2. El estilo será narrativa, tipo relato corto con una extensión exacta, a partir del texto ofrecido por la organización, de **6.000 caracteres con espacios** en Word de Microsoft (para contar los caracteres: Herramientas + contar palabras); en ningún caso, los relatos podrán superar la cifra de **6.000 caracteres con espacios**. La temática girará en torno a un café y su relación con la cultura.
3. Sólo se podrá presentar un relato por participante.
4. El plazo de presentación de relatos finalizará a las **23:59 horas del día 31 de diciembre de 2014 (hora española)**.

5. El escritor o escritora, por el hecho de presentar el relato a concurso, afirma que la obra es original y de su propiedad y, en consecuencia, se hace responsable respecto a su propiedad intelectual y patrimonial por cualquier acción por reivindicación o cualquier otra reclamación que en ese sentido pudiere sobrevenir.

6. Para facilitar y propiciar la participación se establece como único cauce para la recepción de las obras la dirección de correo electrónico historiasdelcafe@gmail.com

7. La presentación del relato se realizará, o bien indicando el nombre y apellidos del autor o, si lo prefiere, bajo un seudónimo; ambas fórmulas son válidas. Si opta por el uso del seudónimo, ha de enviar en correo aparte su nombre y apellidos. En cualquier caso, deberá también indicarse la dirección de correo electrónico, la ciudad desde la que lo envía y el teléfono de contacto.

8. Se establecen las siguientes categorías de premios y su dotación correspondiente de entre todas las obras:

Primer premio: Diploma y **500 euros**.

Segundo premio: Diploma y **200 euros**.

Tercer premio: Diploma y un bono de **100 euros** a consumir en el *Café de Levante*.

9. El jurado será elegido por el *Café de Levante* y estará formado por personas muy relacionadas con el mundo de la literatura y de la cultura de Cádiz. Contará con cinco vocales que dispondrán de voz y voto, y un presidente, que hará las funciones también de secretario, con voz y sin voto.

10. El jurado actuará con la máxima libertad y discreción y tendrá, además de las facultades normales de discernir el ganador y emitir el fallo otorgándolo o declarándolo desierto, la de interpretar las presentes bases. Toda obra recibida fuera del plazo establecido, no será admitida a concurso. El jurado no mantendrá ningún tipo

de comunicación, ni escrita ni verbal con los participantes. El fallo del Jurado será inapelable.

11. Las obras ganadoras serán leídas y presentadas en el *Café de Levante* por el escritor que comenzó el relato, junto a los ganadores del mismo. Los autores premiados se comprometen a estar presentes en dicho acto de lectura, el día que la organización fijará, tras la emisión del fallo.

12. Las obras ganadoras, así como las menciones especiales, quedarán en poder de los organizadores del certamen que se reservan el derecho a publicarlas, citando el nombre del autor en lugar destacado, junto a las menciones de copyright de autoría y edición, respectivamente.

13. Los trabajos premiados –así como las menciones honoríficas, si las hubiese– quedarán en poder de el *Café de Levante*, siendo de ésta sociedad la plena titularidad de los derechos de explotación de las obras (distribución, reproducción y/o venta), quedando obligados los autores a otorgar el documento oportuno, si así se requiere, para la debida constancia pública de la cesión por tiempo indefinido de la propiedad intelectual aquí establecida.

14. La presentación de obras a este certamen supone por parte de los autores la plena e íntegra aceptación de las presentes bases, así como la decisión del jurado ante cualquier imprevisto, no recogido en las mismas.

15. Ni el jurado, ni la entidad convocante del presente certamen se hacen responsables de las opiniones vertidas por los autores en sus relatos.

16. Los trabajos que no cumplan alguno de los requisitos especificados en estas bases no entrarán en concurso.